

unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Conde Borrell, 234-249.

Se autoriza el cambio de domicilio de las calles Urgel, 178 y 180 y Provenza, 107 y 109 a Conde de Borrell, 243-249.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Denominación: «Santa Teresa de Jesús». Domicilio: Plaza Auriga, 1. Titular Santiago Coquard Sala.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 37 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza Auriga, 1.

Provincia de Madrid

Municipio Pinto. Localidad: Pinto. Denominación: «Nuestra Señora de la Providencia». Domicilio: Calle San José, 4. Titular: Religiosas Teatinas de la Inmaculada.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, 4.

Provincia de Sevilla

Municipio Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Cristo Rey». Domicilio: Betis, 51. Titular: Hijas de Cristo Rey.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Betis, 51.

Municipio Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: Almirante Mazarredo, 1. Titular: Congregación Misioneras de la Doctrina Cristiana.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Almirante Mazarredo, 1.

Provincia de Valencia

Municipio: Cheste. Localidad: Cheste. Denominación: «San José de la Montaña». Domicilio: Avenida Generalísimo 75, titular H. H. de los Desamparados y San José de la Montaña.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Generalísimo, 75.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Kindergarten Santa Genoveva». Domicilio: Callejón de la Alcoholera, 5 y 7. Titular Concepción Carabajo de Santiago.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el callejón de la Alcoholera, 5 y 7.

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles». Domicilio: Camino Viejo de Simancas, 37 y 40. Titular Remedios Santiago Bartolomé.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 60 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en el camino Viejo de Simancas, 38 y 40.

26688 ORDEN de 17 de septiembre de 1979 por la que se concede autorización para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro «Alkartasuna» de Beasain (Guipúzcoa).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente tramitado a través de la Delegación Provincial a instancia del Director del Centro que se indica, en el que solicita autorización para impartir las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria,

Teniendo en cuenta que el citado Centro ha sido clasificado con carácter definitivo en la categoría académica de homologado para las enseñanzas del Bachillerato Unificado y Polivalente,

Este Ministerio, visto el informe favorable de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario correspondiente y del Rectorado de la Universidad respectiva, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 y las Ordenes ministeriales de 13 de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 22 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) y de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 31), ha resuelto autorizar la impartición de las enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria al Centro que se indica a continuación:

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Beasain. Localidad: Beasain. Denominación: «Alkartasuna». Domicilio: Calle Nekolalde, sin número. Clasifica-

ción definitiva: Homologado por Orden ministerial de 4 de julio de 1979. Número de puestos escolares para COU: 80.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26689 ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se concede la autorización definitiva a diversos Centros no estatales de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva para el funcionamiento de los Centros no estatales de Formación Profesional, que habrán de citarse:

Teniendo en cuenta que en su tramitación se han atendido a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) y reúnen los requisitos y condiciones exigidos, lo que se expresa en los informes que con arreglo a tales disposiciones se han emitido por los Coordinadores de Formación Profesional los respectivos Jefes de las Unidades de Construcción, así como las propuestas razonadas de los Delegados provinciales de Educación,

Este Ministerio ha resuelto, a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Medias,

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), con el grado, ramas de enseñanzas, profesiones o especialidades y clasificación que para cada uno se detallan, a los Centros no estatales de Formación Profesional siguientes:

Provincia de Cáceres

Localidad: Arroyo de la Luz. Denominación: «Nuestra Señora de los Dolores». Domicilio: No se especifica. Titular: Congregación de Hijas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Moda y Confección: Profesión Moda y Confección; Grado: Primero.

Provincia de Castellón

Localidad: Castellón. Denominación: «Izquierdo». Domicilio: Calle Pintor Sorolla, 18. Titular: Ramiro Izquierdo Mor. Grado: Segundo. Clasificación: Homologado. Puestos escolares: 240. Enseñanzas autorizadas: Segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado.

Provincia de Ciudad Real

Localidad: Puertollano. Denominación: «Santa Vicenta María». Domicilio: Calle Cervantes. Titular: Congregación de Religiosas de María Inmaculada. Grado: Primero. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa Comercial y Secretariado. Rama Moda y Confección, profesión Moda y Confección.

Provincia de Guipúzcoa

Localidad: Hernani. Denominación: «La Inmaculada». Domicilio: Calle Caleras, 62. Titular: Compañía Hijas de la Caridad. Grado: Primero. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Provincia de Madrid

Localidad: Madrid. Denominación: «Academia Cima». Domicilio: Puerta del Sol, 12. Titular: Hermenegildo López Heredia. Grado: Primero. Puestos escolares: 1.000. Enseñanzas autorizadas: Ramas Administrativa y Comercial, profesión Administrativa y Secretariado. Delineación, profesión Delineante.

Provincia de Murcia

Localidad: Murcia. Denominación: «Santiago el Mayor». Domicilio: Calle Los Belones, 25. Titular: Josefina López Angulo. Grado: Primero. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.

Provincia de Navarra

Localidad: Pamplona. Denominación: «Escuela Profesional Salesiana». Domicilio: Calle Aralar, 7. Titular: RR. Salesianos. Grados: Primero y segundo. Clasificación: Homologado. Puestos escolares: 360. Enseñanzas autorizadas: Ramas Delineación, Delineante, Electricidad, Electricidad y Electrónica, Artes Grá-

ficas, Impresión y Composición. Automoción. Mecánica y Electricidad de automóvil. Metal, Mecánica y Construcciones metálicas, y Madera, Madera.

Localidad: Pamplona. Denominación: «Roncesvalles». Domicilio: Calle Bergamin, 25. Titular: Francisco Javier San Julián Arenzana. Grado: Segundo. Clasificación: Homologado. Puestos escolares: 240. Enseñanzas autorizadas: Rama Administrativa, especialidad Informática de Gestión.

Localidad: Pamplona. Denominación: «Vedruna». Domicilio: Calle San Fermín, 28. Titular: Congregación de HH. Carmelitas de la Caridad. Grado: Primero. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial.

Provincia de Orense

Localidad: Orense. Denominación: «Ramón María del Valle Inclán» (antes Academia A-2). Domicilio: Calle Jesús Soria, 23. Titular: Don Antonio Dieter Moure Areán. Grado: Primero. Puestos escolares: 120. Enseñanzas autorizadas: Ramas: Delineación, profesión Delineante; Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.

Provincia de Tarragona

Localidad: Tarragona. Denominación: «Espallargas». Domicilio: Calle Reding, 30. Titular: Doña Ramona Espallargas Palleja. Grado: Primero. Puestos escolares: 160. Enseñanzas autorizadas: Rama: Peluquería y Estética, profesión Peluquería y Estética.

Localidad: Cenia. Denominación: «Escuela Municipal de Formación Profesional». Domicilio: Calle Tarragona, 35. Titular: Ayuntamiento de Cenia. Grado: Primero. Puestos escolares: 180. Enseñanzas autorizadas: Ramas: Administrativa y Comercial, Administrativa, Electricidad y Electrónica, Electricidad. Madera, Madera.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación didácticos, y demás necesarios, habrán de ser mantenidos, en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas conforme al grado y modalidad reconocidos.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal u homologado será acordada por las Delegaciones respectivas, las cuales darán cuenta de la misma a este Departamento para su oportuna anotación.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias a dictar las Resoluciones necesarias para el cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26690

ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se amplían enseñanzas en diversos Centros no estatales de Formación Profesional, dependientes de la Obra de Formación Profesional.

Ilmo. Sr. Vistas las propuestas formuladas por el Director de la Obra de Formación Profesional, actualmente integrada en el Instituto de Empleo del Ministerio de Trabajo, para que se autorice ampliación de enseñanzas de primero y segundo grados en los Centros dependientes de la misma;

Teniendo en cuenta que las peticiones se han presentado dentro del plazo previsto cumpliéndose las normas para su tramitación correspondiente, y los informes favorables de los Coordinadores de Formación Profesional y los Delegados provinciales de Educación, así como las citadas propuestas de la Obra de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto ampliar a los siguientes Centros no estatales de Formación Profesional, dependientes de la Obra de Formación Profesional integrada en el Instituto de Empleo del Ministerio de Trabajo, las enseñanzas de primero y segundo grados que se relacionan, a partir del curso 1979/80:

Provincia de Baleares

«Hostelería», de Palma de Mallorca. Primer grado, rama administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado. Segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidades Administrativa y Secretariado.

Provincia de Cuenca

«San José», de Cuenca. Segundo grado, ramas Metal, especialidades Máquinas herramienta y Calderería en chapa y estructural; Electricidad y Electrónica, especialidades Instalaciones y Líneas Eléctricas.

Provincia de Soria

«Virgen del Espino», de Soria. Segundo grado, ramas Electricidad y Electrónica, especialidad Electrónica industrial; Química, especialidad Química de Laboratorio (general).

Provincia de Vizcaya

«Buen Pastor», de Amorebieta. Primer grado, rama Delineación, profesión Delineante. Segundo grado, rama Delineación, especialidad Delineante industrial.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

26691

ORDEN de 20 de septiembre de 1979 por la que se autorizan enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional y nueva clasificación como de primero y segundo grado, homologados, a diversos Centros no estatales de primer grado, dependientes de la Obra de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por el Director de la Obra de Formación Profesional, actualmente integrada en el Instituto de Empleo del Ministerio de Trabajo, para que se conceda autorización para impartir enseñanzas de segundo grado y la clasificación correspondiente a Centros dependientes de la misma;

Teniendo en cuenta que los que se citarán como de primer grado al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2058/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31), y Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), por Orden de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre), que cumplen con los requisitos y condiciones de la normativa vigente, así como los informes de los Coordinadores de Formación Profesional y de los Delegados provinciales de Educación que se recogen en las propuestas mencionadas del Director de la Obra de Formación Profesional,

Este Ministerio ha resuelto autorizar enseñanzas de segundo grado de Formación Profesional y la nueva clasificación como de primer y segundo grado homologados a los Centros no estatales de primero, dependientes de la Obra de Formación Profesional, integrada en el Instituto de Empleo del Ministerio de Trabajo, a partir del curso 1979/80:

Provincia de Guipúzcoa

«Virgen de Arritokieta», de Zumaya. Curso de enseñanzas complementarias de acceso a segundo grado (de acuerdo con la Orden de 24 de septiembre de 1975), rama Metal, especialidad Máquinas-herramientas, y rama Delineación, especialidad Delineante Industrial. En esta misma rama y en primer grado, se le amplía la profesión de Delineante.

Provincia de Jaén

«Virgen de la Paz», de Beas de Segura. Curso de enseñanzas complementarias de acceso a segundo grado. Ramas, Metal, especialidad Máquinas-herramientas; Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas eléctricas; Delineación, especialidad Delineante industrial.

«San Felipe Neri», de Martos. Ramas, Metal, especialidades Matricería y Moldes y Calderería en Chapa y Estructural; Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas eléctricas; Delineación, especialidad Delineante industrial. Curso de enseñanzas complementarias de acceso a segundo grado.

«José Antonio», de Villacarrillo. Curso de enseñanzas complementarias de acceso a segundo grado. Ramas, Metal, especialidad Máquinas-herramientas; Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas eléctricas; Administrativa y Comercial, especialidad Administrativa.

Provincia de Palencia

«Virgen de la Calle», de Palencia. Ramas, Metal, especialidad Máquinas-herramientas; Electricidad y Electrónica, especialidad Instalaciones y Líneas eléctricas. Curso de enseñanzas complementarias de acceso a segundo grado.

Por la Dirección General de Enseñanzas Medias se adoptarán las medidas oportunas para el mejor desarrollo e interpretación de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.